

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”

Ferias, Exposiciones y Encuentros de Negocios Nacionales

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos bajo la partida presupuestal “4331” publicadas el 01 de febrero 2018 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico” para el ejercicio fiscal 2018.

CONVOCA

A las micro, pequeñas y medianas empresas, que sean personas físicas, jurídicas, entidades públicas del Estado de Jalisco o a nivel nacional como organizadores de eventos, que estén legalmente constituidos y que sean dispersores e impacten directamente a empresas Jaliscienses. Son convocados todos sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que contribuyan al impulso del desarrollo económico en el Estado, mismos que estén interesados en presentar solicitudes de apoyo para la categoría: **FOMENTO AL COMERCIO NACIONAL**.

1. OBJETO

Apoyar e impulsar al desarrollo comercial de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de Jalisco en el mercado estatal y nacional a través de la participación en ferias, exposiciones y encuentros de negocios, capacitaciones, creando un vínculo comercial en los diferentes sectores productivos.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del estado de Jalisco o en cualquier otro Estado de la República Mexicana en los casos en que aplique para la promoción y difusión de productos para las empresas Jaliscienses.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 13 febrero al 11 de abril del 2018, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en los requisitos dispuestos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), los cuales están publicados en la página <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/jalisco-competitivo>.

Los pasos a seguir para la **VERIFICACIÓN JURÍDICA** son los siguientes:

4.1. Registrarse como usuario en el sistema de Jalisco Competitivo.

Contar con el RFC y un correo electrónico.

4.2. Pasos para la verificación Jurídica

- a.- **Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes** (PDF o ZIP) señalados en el numeral 8.1.3 (Requisitos Legales) y 9.1 (Mecanismos de verificación jurídica) de las Reglas de Operación 2018. El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- b.- **Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo** en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- c.- **Llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.**
- d.- **Adjuntar los archivos de los documentos legales** en electrónicos.
- e.- **Cumplir con la verificación jurídica** según los procesos establecidos por la Secretaría y cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de operación 2018, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma

inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2018; siempre y cuando se hayan agotados los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

5. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos bajo este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 5.1. Haber pasado el proceso de registro y verificación jurídica según punto 4 de la presente convocatoria.
- 5.2. Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de operación 2018 y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- 5.3. Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.
- 5.4. Utilizar los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), cuando así se requiera.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico se deberá ingresar en la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico, los cuales son los siguientes:

- 6.1. Adjuntar la documentación soporte requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico del proyecto ingresado al portal oficial del programa, la cual se detalla a continuación:
 - 6.1.1. Perfil de proyecto JC001-DGPLAN versión 5, el cual puede consultarse en el siguiente vínculo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad> mismo que deberá cumplir con los lineamientos de la presente convocatoria.
 - 6.1.2. Carta bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación jurídica del proyecto que se presentó, es verídica, corroborable, válida y vigente, la cual deberá estar en hoja membretada y no debe de exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.
 - 6.1.3. Documentos complementarios del proyecto a anexar:
 - a.- Adjuntar el currículum de la persona física, jurídicas o entidad pública que demuestre la experiencia en el ámbito del proyecto.
 - b.- Presentar 3 cotizaciones del concepto de gasto establecido para la presente convocatoria, en caso de que el organizador cuente con los conceptos de gasto incluidos dentro del evento debido a las especificaciones del mismo, deberá entregar una carta sustentando el porqué de una sola cotización.
 - c.- Adjuntar plano de la ubicación del Pabellón Jalisco para la feria, festival o exposición a solicitar recurso.

7. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria de **Ferias, Exposiciones y Encuentros de Negocios Nacionales** el monto total asignado es de **\$6'045,000.00 (SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

8. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Desarrollo de Ferias y Festivales Nacionales

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Monto máximo de Apoyo
1.	Apoyo para el desarrollo de Ferias y Festivales.	Pago para área de exhibición, piso, diseño y montaje acorde al evento, promoción y difusión.	Hasta \$100,000.00 pesos MN.

Modalidad 2: Ferias, Exposiciones y encuentro de negocios a través de Pabellón Jalisco

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Pago de piso, diseño y montaje de Pabellones para eventos realizadas en la Zona Metropolitana del Estado de Jalisco.	Pago de stand, piso, diseño, montaje y servicios	75%
2.	Pago de piso, diseño y montaje de Pabellones con sede dentro del territorio Nacional y fuera de la Zona Metropolitana del Estado de Jalisco.	Pago de stand, piso, diseño, montaje y servicios	100%

Modalidad 3: Ferias y Exposiciones para el Desarrollo Artesanal

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Monto máximo de Apoyo
1.	Apoyo a Ferias y Exposiciones para el desarrollo Artesanal	Área de exhibición, piso, diseño y montaje y traslado de mercancías acorde al evento, promoción y difusión.	Hasta \$ 160,000.00. pesos MN

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2018 y en la presente convocatoria.
- 9.2. Estar orientado al cumplimiento del objetivo general descrito en el numeral 4.2 de las Reglas de Operación 2018.
- 9.3. Presentar proyecto ejecutivo JC001-DGPLAN versión 5, en donde se especifiquen de forma detallada el origen y uso del recurso (estatal, municipal, iniciativa privada, otros), así como metas del proyecto.
- 9.4. Adjuntar los documentos señalado en el numeral 6 de la presente convocatoria.
- 9.5. Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 31 octubre 2018.
- 9.6. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a un año.
- 9.7. Proyecto que contemple la disposición de espacios estratégicos para la localización y exhibición de empresas expositoras en el marco del desarrollo del evento.
- 9.8. Proyectos que beneficien mayor cantidad de empresas.
- 9.9. Proyectos que cuenten con más de dos ediciones en años consecutivos.
- 9.10. Proyectos de desarrollo comercial que permita la generación de ventas y encuentros de negocios, en los casos en que aplique.
- 9.11. Proyectos que impulsen los sectores económicos de alto potencial del Estado.
- 9.12. Proyectos que se consideren como evento de alto impacto, calidad y alta atracción de visitantes.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos de personas físicas y jurídicas que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.3. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.4. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.5. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario, en los casos en que aplique.
- 10.6. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.
- 10.7. Proyectos que estén integrados en festividades patronales del municipio.
- 10.8. Proyectos que no cuenten con más de dos ediciones en años consecutivos.
- 10.9. Proyectos que hayan bajado sus impactos con respecto a la proyección de participación en años anteriores ejecutado.

11. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD		
	Desarrollo de Ferias y/o Festivales	Ferias, exposiciones y encuentro de negocios a través de Pabellón Jalisco	Ferias y Exposiciones para el Desarrollo Artesanal
Contar con más de dos ediciones en años consecutivos.	20%	15%	20%
Disposición de espacios estratégicos para la localización y exhibición de empresas expositoras en el marco del desarrollo del evento.	20%	30%	20%
Fomento al desarrollo comercial que permita la generación de ventas y encuentros de negocios.	20%	10%	25%
Ferias y Exposiciones que demuestren incremento en los impactos con respecto a los años anteriores.	N/A	20%	N/A
Número de MIPYMES o artesanos jaliscienses beneficiados	30%	10%	15%
Proyecto que cuente con aportación del solicitante u organizador del Evento.	10%	5%	N/A
Considere un evento de alto impacto, calidad y alta atracción de visitantes.	N/A	10%	20%

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS ESTABLECIDAS

- Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto,
- Ventas generadas en las ferias y festivales de desarrollo comercial.
- Número de encuentros de negocios de las empresas beneficiadas.
- Número de asistentes y visitantes en el evento.
- Número de artesanos beneficiados en relación al monto de apoyado otorgado por proyecto.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, apartado oficial del Programa Jalisco Competitivo donde se publican los resultados para el ejercicio fiscal 2018, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico, asimismo, se enviará vía correo electrónico la notificación del resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico, dicho correo electrónico es el mismo con el que se registro en la plataforma, una vez recibido la notificación se deberá dirigir a la Dirección General responsable de la presente convocatoria para orientarlos en los pasos de formalización y liberación de recursos.

14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Comercio y Mercado Interno ubicada en López Cotilla 1505 Piso 5, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recurso económicos ante las instancias correspondientes, en este caso el conducto es a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Jalisco la cual será proporcionado por cheque o transferencia electrónica.

Por otra parte, tomando en cuenta lo señalado en las Reglas de Operación 2018 en el numeral 9.5, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán proporcionar en copia simple y originales (en caso de ser necesario) de la documentación jurídica y técnica a la Dirección General responsable de la presente convocatoria. Dicha información deberá ser la misma que fue validada por la Dirección Jurídica y Dirección General correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Económico al momento de ingresarlo en el sistema de Jalisco Competitivo <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud>.

La entrega de los documentos solicitados por la Dirección General de Comercio y Mercado Interno deberá proporcionarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, la no entrega de la misma en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos, dando lugar a la cancelación del proyecto aprobado por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación 2018 del Programa Jalisco Competitivo (ROP) y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del Programa "JALISCO COMPETITIVO:

Generando Bienestar y Desarrollo Económico” deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 31 de octubre del 2018.

15. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecidos en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación 2018, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico y el beneficiario, para lo cual se deberá entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria que contenga las siguientes carpetas:

- A. CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL del beneficiario señalada en el numeral 8.1.3. de las presentes Reglas de Operación 2018 y aprobada durante el proceso de verificación jurídica.
- B. CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA: correspondiente a: 1. documentos necesarios para la gestión del recurso de los proyectos aprobados (convenio y su anexo único, factura y XML, carta de certificación bancaria para que la SEPAF pueda realizar la transferencia). 2. Documentos técnicos que soportan el proyecto (perfil de proyecto y aquellos señalados en las convocatorias).
- C. CARPETA 3: COMPROBACIÓN FINANCIERA: Comprobación financiera de la aplicación de los recursos de conformidad al convenio suscrito.
- D. CARPETA 4: COMPROBACIÓN DE RESULTADOS Comprobación y cumplimiento de metas y resultados del proyecto de conformidad al convenio y anexo único suscrito (informe final del proyecto, su padrón único de beneficios establecido por Ley, así como los señalados en el anexo único).
- E. CARPETA 5: CIERRE DE PROYECTO: Las Direcciones Generales y Directores Generales de OPD’s responsables del seguimiento de los proyectos deberán anexar al expediente un informe final de cierre y un informe de seguimiento y evaluación en cada proyecto aprobado.

Para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante el presente convocatoria se deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no deberán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría; ni posteriores al vencimiento de éste, a menos que este sujeto a las exclusiones señalados en las Reglas de Operación 2018 del Programa.

En caso que el proyecto cuente con otras aportaciones económicas que complementen el monto de ejecución (federal, estatal, municipal, iniciativa privada, otros), se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, lo cual deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico.

Para el cierre respectivo de cada proyecto bajo la presente convocatoria, a continuación se detallan los entregables necesarios para cada modalidad:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1	MODALIDAD 2	MODALIDAD 3
	Desarrollo de Ferias y Festivales Nacionales	Ferias, exposiciones y encuentros de negocio a través del Pabellón Jalisco	Ferias y exposiciones para el Desarrollo Artesanal
Informe Final de la ejecución del proyecto	x	x	x
Listado de empresas beneficiadas, establecido por la Dirección General responsable de la presente convocatoria.	x	x	x
Padrón Único de Beneficiarios del proyecto	x	x	x
Facturas que comprueben el gasto del proyecto de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.	x	x	x
Memoria Fotográfica de la realización del proyecto.	x	x	x

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2018. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, quien podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Comercio y Mercado Interno.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de las Reglas de Operación 2018. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Vicente Gustavo Ibarra Órnelas.
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52082
Correo electrónico: vicente.ibarra@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Lic. Hilda Elizabeth Vázquez Álvarez
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55148 y 55160.
Correo electrónico: elizabeth.vazquez@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación 2018, a través de la Dirección General de Planeación ubicada en López Cotilla 1505 piso 7 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 52281 y 55004.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano de Control Disciplinario en la Secretaría de Desarrollo Económico.